



Notario de Puerto Varas Sandra Cárcamo Velásquez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO otorgado el 14 de Abril de
2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Puerto Varas Sandra Cárcamo Velásquez.-

San Bernardo 224 , Puerto Varas.-

Repertorio Nro: 646 - 2021.-

Puerto Varas, 19 de Abril de 2021.-



123456798931
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456798931.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71secarve&ndoc=123456798931>.-

CUR Nro: F4712-123456798931.-

REPERTORIO N° 646/2021.-

tsg

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

FUNDACIÓN TRABAJO SOCIAL EN RED

En Puerto Varas, República de Chile, a catorce de abril del dos mil veintiuno, ante mí, SANDRA ELIANA CÁRCAMO VELÁSQUEZ, Notario Público Titular de la Tercera Notaria de esta ciudad, con domicilio en calle San Bernardo número doscientos veinticuatro, comparece: Don JAIME ERNESTO HINOSTROZA CONTRERAS, chileno, casado, trabajador social, cédula nacional de identidad número catorce millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y uno guion ocho, domiciliado en Jorge Alessandri número seiscientos noventa, Villa Los Presidentes, Puerto Varas; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: “**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO FUNDACIÓN TRABAJO SOCIAL EN RED** En la ciudad de Puerto Varas, República de Chile, a doce de abril de dos mil veintiuno, siendo las diez: cero cero horas, se reunió el Directorio de la Fundación Trabajo Social en Red con la asistencia de Jaime Ernesto Hinostroza Contreras, María Carolina Castro Ilabaca y Grey Jacqueline Hijerra Delgado. La presente sesión extraordinaria, en concordancia con lo establecido en el

Pag: 2/5



Certificado N°
12345678931
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



artículo décimo tercero de sus estatutos, viene en delegar facultades económicas en su Presidente, don Jaime Hinostroza, a efectos que obtenga a nombre de la Fundación una cuenta bancaria. En consecuencia, el directorio, por unanimidad, viene en delegar las siguientes facultades: Representar a la Fundación ante los bancos nacionales y extranjeros, particulares, estatales o mixtos, con las más amplias facultades que pueden necesitarse, darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza, abrir y contratar cuentas corrientes bancarias, de crédito y/o depósitos, depositar, girar y sobregirar en ellas; dar orden de no pago de cheques, retirar talonarios de cheques y cheques sueltos, y cerrar unas y otras, todo ello en moneda nacional o extranjera; aprobar u objetar los saldos de las cuentas corrientes bancarias y de cualquiera otra operación celebrada con bancos; autorizar cargos en cuenta corriente relacionados con comercio exterior. Finalmente, el Directorio acordó facultar a don Jaime Hinostroza y/o la abogada Josefa Astorga Droguett, para indistintamente reducir a escritura pública las partes pertinentes de la presente acta, una vez que ésta se encuentre legalmente aprobada, lo que ocurrirá cuando se encuentre firmada por los asistentes a ella. Acordado aquello, se levantó la sesión siendo las diez: treinta horas. Jaime Ernesto Hinostroza Contreras Presidente María Carolina Castro Ilabaca Directora Grey Jacqueline Hijerra Delgado Directora. Hay tres firmar ilegibles". Conforme con la hoja suelta que devuelvo al interesado. En comprobante y previa lectura,



firma el compareciente. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE.

B. 40890
20.000.-



FIRMA
JAIME ERNESTO HINOSTROZA CONTRERAS
CI N° 14244 841-0



INUTILIZADO
ARTICULO 404
CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

